

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 11 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez, informando que mediante escrito radicado a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, el apoderado de la demandante solicita la cancelación de la medida de inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 100-113191 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Interlocutorio N°. 0474
Rad. 2019-00132

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el memorialista que se disponga el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda decretada sobre inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 100-113191 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, teniendo en cuenta que las misma se encuentra vigente y el proceso terminó mediante sentencia proferida el día 23 de octubre de 2019, por la causal de mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta que dicha medida fue decretada a instancia de quien hoy solicita su levantamiento, el despacho accede a la solicitud formulada por el memorialista. En consecuencia, se dispone **oficiar** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, para que se sirva levantar la medida de inscripción de la demanda en inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 100-113191, que fuera decretada en este asunto. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
VAGS

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f581fcdd2fc8cd9e05d082274a3b4a7660859f5264668d87bce9a0c737915b0**

Documento generado en 11/05/2021 04:01:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>